	CONVOCATORIAS			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION JURIDICA	GJ	062
OFICINA ASESORA JURÍDICA				

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 – 2020

OBJETO: “La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere contratar el MANTENIMIENTO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS INMEDIATOS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E – 2020”.

ADENDA No. 001


San Juan de Pasto, 30 de septiembre de 2020.

La Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., en el marco del estatuto contractual de la entidad – Acuerdo No. 06 del 04 de Junio de 2014 y dentro del Estatuto General de la Contratación Pública de Colombia, condiciones de selección y demás normas complementarias y aplicables dentro del presente proceso de convocatoria pública y en aras de salvaguardar los principios de objetividad, transparencia y eficiencia dentro del proceso de la presente convocatoria pública No. 002 – 2020, en esta oportunidad se procede a aclarar los numerales 1.9.1, 8.1.1, 9.1.1, 16 y adicionar el numeral 7.1.14 y el cronograma que quedarán como sigue:

1.9.1 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO

EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO			
MANTENIMIENTO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS INMEDIATOS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E - 2020			
PERSONAL	CAN T.	PLAZO (MESES)	% DE DEDICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	1	2	100%
RESIDENTE DE OBRA	2	2	100%
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	2	100%
MAESTRO DE OBRA	4	2	100%
OFICIALES	8	2	100%
OBREROS	12	2	100%

- **Director de obra:** Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con mínimo dos (2) años de experiencia general que se verificara con la presentación de la Matricula profesional y certificado COPNIA; y una experiencia especifica como contratista o director en obras de MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES SIMILARES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS que se verificara con la presentación de máximo dos (2) contratos terminados y/o liquidados cuya sumatoria del monto ejecutado mínimo sea el 10% del presupuesto oficial de la presente invitación expresado en SMMLV, teniendo en cuenta la fecha de terminación, acompañados de la certificación de cumplimiento, acta final o acta de liquidación. El director de obra será el coordinador del contrato encargado de recepcionar, tramitar y gestionar de manera oportuna las solicitudes realizadas por el contratante, además se encargara de generar los informes que sean requeridos por parte del supervisor, con una disponibilidad del 100%, por 2

	CONVOCATORIAS			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION JURIDICA	GJ	062
OFICINA ASESORA JURÍDICA				

meses de ejecución.

- 2 Residentes de obra: Ingenieros Civiles y/o Arquitectos, con mínimo un(1) año de experiencia general que se verificara con la presentación de la Matricula profesional y certificado COPNIA y una experiencia especifica como contratista o director o residente en obras de MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES SIMILARES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, que se verificara con la presentación de máximo dos (2) contratos terminados y/o liquidados cuya sumatoria del monto ejecutado mínimo sea el 10% del presupuesto oficial de la presente invitación expresado en SMMLV, teniendo en cuenta a la fecha de terminación acompañados de la certificación de cumplimiento, acta final o acta de liquidación; el residente de obra será el encargado de la ejecución técnica de las obras, con una dedicación del 100% por 2 meses de ejecución.

- Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo: Profesional en Salud Ocupacional o profesional de cualquier área con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier que sea el profesional debe contar con acreditación de Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, con una disponibilidad de 100%, por 2 meses de ejecución.

- 4 Cuadrilla de trabajo: Cuadrilla de trabajo conformada por 1 Maestro de obra, 2 Oficiales y 4 obreros, una cuadrilla simultanea para cada Red por 2 meses de ejecución.

2.6 CRONOGRAMA


	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación de estudios previos, condiciones de selección, formatos y/o anexos y Resolución de apertura de la convocatoria pública.	24 de septiembre de 2020	www.colombiacompra.gov.co www.pastosaludese.gov.co
2	Plazo para la recepción de observaciones y sugerencias a las condiciones de selección.	Desde el 24 de septiembre de 2020 hasta las 5:00 p.m. del 28 de septiembre de 2020	EMAIL: jefejuridico@pastosaludese.gov.co juridico3@pastosaludese.gov.co juridico4@pastosaludese.gov.co y/o Oficina Asesora Jurídica, Sede Administrativa de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, ubicada en la carrera 20 No. 19B – 22 en el municipio de Pasto – Nariño.
3	Revisión, respuesta y publicación de observaciones presentadas a las condiciones de selección.	Hasta el 30 de septiembre de 2020	Comité de contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE. www.colombiacompra.gov.co www.pastosaludese.gov.co
4	Plazo para la recepción de observaciones y sugerencias a la adenda 01	Desde el 30 de septiembre de 2020 hasta las 4:pm del 01 de octubre de 2020	jefejuridico@pastosaludese.gov.co juridico3@pastosaludese.gov.co juridico4@pastosaludese.gov.co y/o Oficina Asesora Jurídica, Sede Administrativa de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, ubicada en la

CONVOCATORIAS

VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION JURIDICA	GJ	062

OFICINA ASESORA JURÍDICA

			carrera 20 No. 19B – 22 en el municipio de Pasto – Nariño.
5	Revisión, respuesta y publicación de observaciones presentadas a la adenda 01	Hasta el 01 de octubre de 2020	Comité de contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE. www.colombiacompra.gov.co www.pastosaludese.gov.co
6	Expedición de adendas a las condiciones de selección (si a ello hubiere lugar)	Hasta el 01 de octubre de 2020	www.colombiacompra.gov.co www.pastosaludese.gov.co
7	Recepción de ofertas y cierre de la Convocatoria Pública.	06 de octubre de 2020 hasta las 4:00 p.m.	Oficina Asesora Jurídica, Sede Administrativa de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, ubicada en la carrera 20 No. 19B – 22 en el municipio de Pasto. – Nariño.
8	Apertura propuestas	06 de octubre de 2020 a las 4:30 p.m.	Oficina Asesora Jurídica, Sede Administrativa de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, ubicada en la carrera 20 No. 19B – 22 en el municipio de Pasto. – Nariño. (Comité de contratación).
9	Verificación de los requisitos habilitantes y criterios de selección	Del 06 de octubre de 2020 hasta el 08 de octubre de 2020	Comité de contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE.
10	Publicación del informe de habilitación	08 de octubre de 2020	www.colombiacompra.gov.co www.pastosaludese.gov.co y/o Oficina Asesora Jurídica, Sede Administrativa de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, ubicada en la carrera 20 No. 19B – 22 en el municipio de Pasto – Nariño.
11	Fecha límite para la presentación de observaciones al informe de habilitación	Desde el 08 de octubre de 2020 al 09 de septiembre 2020 hasta las 5:00	jefejuridico@pastosaludese.gov.co juridico3@pastosaludese.gov.co juridico4@pastosaludese.gov.co y/o Oficina Asesora Jurídica, Sede Administrativa de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, ubicada en la carrera 20 No. 19B – 22 en el municipio de Pasto – Nariño.
12	Respuesta y publicación a las observaciones presentadas al informe de requisitos habilitantes y publicación de evaluación.	Del 09 al 13 de octubre de 2020	www.colombiacompra.gov.co www.pastosaludese.gov.co y/o Oficina Asesora Jurídica, Sede Administrativa de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, ubicada en la carrera 20 No. 19B – 22 en el municipio de Pasto – Nariño.
13	Publicación de evaluación	13 de octubre de 2020	www.colombiacompra.gov.co www.pastosaludese.gov.co
14	Observaciones a evaluación	Desde el 13 de octubre de 2020 hasta las 5:00 pm del 14 de octubre de 2020	jefejuridico@pastosaludese.gov.co juridico3@pastosaludese.gov.co juridico4@pastosaludese.gov.co y/o Oficina Asesora Jurídica, Sede Administrativa de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, ubicada en la carrera 20 No. 19B – 22 en el municipio de Pasto – Nariño.
15	Respuesta a observaciones de evaluación y Publicación de evaluación definitiva	15 de octubre de 2020	www.colombiacompra.gov.co www.pastosaludese.gov.co
16	Elaboración, publicación y comunicación de acto	15 de octubre de 2020.	www.colombiacompra.gov.co www.pastosaludese.gov.co

	CONVOCATORIAS			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION JURIDICA	GJ	062
OFICINA ASESORA JURÍDICA				

	administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.		
17	Suscripción del contrato, registro presupuestal y legalización.	Hasta el 16 de octubre de 2020	Oficina Asesora Jurídica, Sede Administrativa de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, ubicada en la carrera 20 No. 19B – 22 en el municipio de Pasto – Nariño

7.1.14 CERTIFICACION SARLAFT

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE verificará que el proponente sea este persona natural o jurídica o quienes hagan parte de una estructura plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), no se encuentren reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo. Se solicita adjuntar el certificado.

8.1.1 FACTOR ECONÓMICO: Se otorgará máximo CINCUENTA (50) puntos a la oferta más favorable económicamente de acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación de la MEDIA ARITMETICA y se evaluara conforme a las siguientes reglas:

1. La presentación de la oferta económica en el cuadro resumen sin la firma del proponente será causal de RECHAZO.


2. La oferta económica total expresada en el cuadro resumen, el presupuesto individual de cada IPS“S y el presupuesto de IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR Y CONTROLAR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS –COVID -19 no podrán superar al presupuesto oficial, so pena de RECHAZO de la propuesta.

3. De igual manera los precios unitarios de cada ítem considerados individualmente del cuadro resumen y el presupuesto individual de cada IPS“S ofertados por el proponente tampoco podrá superar el valor del precio unitario oficial, en caso de presentarse esta situación Pasto Salud E.S.E tomara el precio oficial del valor unitario y realizara la corrección aritmética, para efectos de la evaluación, asignación de puntaje y del contrato se tendrá en cuenta el valor CORREGIDO

4. La oferta económica total expresada en el cuadro resumen y el presupuesto individual de cada IPS“S serán objeto de revisión aritmética producto de la digitación de los valores expresados en el medio físico presentado por el proponente, en el evento que exista corrección aritmética los valores CORREGIDOS no podrán superar el valor del presupuesto oficial, en cuyo caso la propuesta será RECHAZADA. Para efectos de la evaluación, asignación de puntaje y del contrato se tendrá en cuenta el valor CORREGIDO

Pasto Salud ESE asignara máximo CINCUENTA (50) puntos de acuerdo con la aplicación de la MEDIA ARITMETICA para la ponderación de la oferta económica, de acuerdo a la siguiente metodología:

Consiste en establecer la media aritmética del valor de las ofertas válidas que son las ofertas habilitadas y sin causal de rechazo y la asignación de puntos en

	CONVOCATORIAS			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION JURIDICA	GJ	062
	OFICINA ASESORA JURÍDICA			

función de la proximidad del valor las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar la siguiente fórmula.

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

Dónde:

\bar{X} = Media Aritmética
 X_i = Valor de ofertas validas
 n = Número total de propuestas validas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} (50) \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ (50) \times \left(1 - 2 \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Dónde:


\bar{X} = Media Aritmética
 V_i = Valor de oferta valida

La evaluación se realizará con tres (3) decimales

9.1.1 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO

EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO			
MANTENIMIENTO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS INMEDIATOS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E - 2020			
PERSONAL	CAN T.	PLAZO (MESES)	% DE DEDICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	1	2	100%
RESIDENTE DE OBRA	2	2	100%
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	2	100%
MAESTRO DE OBRA	4	2	100%
OFICIALES	8	2	100%
OBREROS	12	2	100%

- **Director de obra:** Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con mínimo dos (2) años de

	CONVOCATORIAS			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION JURIDICA	GJ	062
OFICINA ASESORA JURÍDICA				

experiencia general que se verificara con la presentación de la Matricula profesional y certificado COPNIA; y una experiencia especifica como contratista o director en obras de MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES SIMILARES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS que se verificara con la presentación de máximo dos (2) contratos terminados y/o liquidados cuya sumatoria del monto ejecutado mínimo sea el 10% del presupuesto oficial de la presente invitación expresado en SMMLV, teniendo en cuenta la fecha de terminación, acompañados de la certificación de cumplimiento, acta final o acta de liquidación. El director de obra será el coordinador del contrato encargado de recepcionar, tramitar y gestionar de manera oportuna las solicitudes realizadas por el contratante, además se encargara de generar los informes que sean requeridos por parte del supervisor, con una disponibilidad del 100%, por 2 meses de ejecución.

- 2 Residentes de obra: Ingenieros Civiles y/o Arquitectos, con mínimo un(1) año de experiencia general que se verificara con la presentación de la Matricula profesional y certificado COPNIA y una experiencia especifica como contratista o director o residente en obras de MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES SIMILARES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, que se verificara con la presentación de máximo dos (2) contratos terminados y/o liquidados cuya sumatoria del monto ejecutado mínimo sea el 10% del presupuesto oficial de la presente invitación expresado en SMMLV, teniendo en cuenta a la fecha de terminación acompañados de la certificación de cumplimiento, acta final o acta de liquidación; el residente de obra será el encargado de la ejecución técnica de las obras, con una dedicación del 100% por 2 meses de ejecución.

- Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo: Profesional en Salud Ocupacional o profesional de cualquier área con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier que sea el profesional debe contar con acreditación de Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, con una disponibilidad de 100%, por 2 meses de ejecución.


- 4 Cuadrilla de trabajo: Cuadrilla de trabajo conformada por 1 Maestro de obra, 2 Oficiales y 4 obreros, una cuadrilla simultánea para cada Red por 2 meses de ejecución.

1.9.1.1 ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

Dentro de la capacidad de operación y respuesta del Contratista deberá contar y disponer permanentemente a su propio costo y riesgo, con todos los materiales, mano de obra, equipos, maquinaria, elementos de trabajo necesarios para garantizar a Pasto Salud E.S.E la prestación oportuna, eficiente y técnicamente apropiada de las obras a ejecutar.

- **DOCUMENTACION:** El contratista debe presentar informes de las obras realizadas anexo a las actas parciales y final de obra soportados en imágenes visuales (fotografías) para evidenciar el antes y después del trabajo realizado. Adicionalmente debe diligenciar la totalidad de los formatos de actas y documentación establecidos por PASTO SALUD E.S.E. y que sean aplicables al objeto contractual.

16.- CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

	CONVOCATORIAS			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION JURIDICA	GJ	062
OFICINA ASESORA JURÍDICA				

a. Cuando no haya sido presentada en la fecha y lugar señalada en el plazo de presentación de propuestas y con anterioridad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección como hora de cierre.

b. Cuando no se presente la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, Representante del Consorcio o Unión Temporal proponente o por el apoderado constituido para el efecto, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.

c. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.

d. Cuando NO se presente con la PROPUESTA el documento formal de conformación del Consorcio o Unión Temporal o cuando se omitan las firmas de sus miembros o cuando falte la designación de su Representante Legal.

e. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.

f. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Acuerdo 06 del 04 de junio de 2014 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.

g. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.


h. Cuando el proponente no subsane dentro del término establecido en las presentes condiciones de selección los requisitos habilitantes a que hubiere lugar.

i. Cuando el proponente no presente propuesta económica.

j. Cuando la propuesta económica no sea suscrita por el representante legal o apoderado debidamente acreditado.

k. Cuando la oferta económica total expresada en cuadro resumen, el presupuesto individual de cada IPS`S y el presupuesto de IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR Y CONTROLAR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS –COVID -19 supere al presupuesto oficial

l. Cuando la oferta económica corregida total expresada en el en cuadro resumen, el presupuesto individual de cada IPS`S y el presupuesto de IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR Y CONTROLAR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS –COVID -19 superen el valor del presupuesto oficial.

	CONVOCATORIAS			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION JURIDICA	GJ	062
OFICINA ASESORA JURÍDICA				

n. Cuando NO allegue por escrito, las aclaraciones, observaciones y documentos que no fueron allegados con la propuesta dentro del término establecido por la entidad para tal efecto o cuando allegadas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en las condiciones de selección.

o. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos técnicos.

p. Cuando el proponente o algunos de los miembros del Consorcio o Unión Temporal no tengan la capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.

q. Cuando el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal no tengan la clasificación requerida en el registro único de proponentes.

r. Requisitos de participación: Los requisitos jurídicos, experiencia, organizacionales y técnicos no darán lugar a puntaje. Pero, su incumplimiento dará lugar al rechazo de la propuesta.

Los apartes no modificados por este documento, continúan vigentes.

Para constancia se notifica a los interesados en el presente proceso de selección mediante la publicación en la página web institucional y SECOP.

Atentamente,

(Original Firmado)
ANA BELÉN ARTEAGA TORRES
Gerente

Revisó:

Alfonso Ernesto Hidalgo López, Subgerente Financiero y Comercial
Adriana del Rocío Enríquez Meza, Subgerente de Salud e Investigación
Edgar Alonso Insandar Guerrero, Secretario General
Carmen Alicia Gómez Z, Profesional Universitario - Suministros
José Luis Ocampo Guerrero, Jefe Oficina Asesora Jurídica